



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:29821/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11/12 por la Dirección General de Personal-, y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones nros. 256/18, 358/18 y 445/18 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. DEMARÍA FABIANA ANDREA, legajo 31649, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2018, con cargo al art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3.- El personal nombrado en el artículo 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

